SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

	ORDEN DE COMPRA N° 137	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	26/06/15
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	291.017	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Adquisición de sellos			
Proveedor:	CARIMBOS S.R.L.	RUC:	80002358-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Sello de entintaje automatico con estructura de plastico de 3 lineas para nombres.	Unidad	Trodat	Austria	52	22.000	1.144.000
2	2	Sello de entintaje automatico con estructura de plastico de 4 lineas para nombres.	Unidad	Trodat	Austria	25	25.000	625.000
3	3	Sello redondo con estructura de plastico, de 40 cm de diametro	Unidad	Carimbos	Paraguay	40	15.000	600.000
4	4	Sello rectangular con estructura de plastico 3 cm x 5 cm.	Unidad	Carimbos	Paraguay	12	18.000	216.000
5	5	Sello foliador con estructura de metal de 8 digitos	Unidad	Automatik	Chile	8	180.000	1.440.000
6	6	Sello fechador con estructura de metal	Unidad	Automatik	Chile	6	15.000	90.000
7	7	Sello lineal de 1 linea. De visto bueno. Es copia fiel	Unidad	Carimbos	Paraguay	6	8.000	48.000
TOTAL								4.163.000

SON GUARANÍES: **Cuatro millones ciento sesenta y tres mil.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: de junio de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días a partir de la Recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. Gral. de Administración y Finanzas - SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	340	10	1	99	4.163.000
						Total:			4.163.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — SECRETARIA EJECUTIVA — Presidencia de la Rep.

Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional